



INFORME AETN UGE N° 027/2026

A: Adolfo Arturo Dávalos Yoshida
DIRECTOR EJECUTIVO

Via: Jesús Gonzalo Huaylla Aliaga
RESPONSABLE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

De: Juan Marcelo Rocabado Alanez
ANALISTA III

Ref.: RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2025 DE LA AETN

Lugar y fecha: La Paz, 09 de marzo de 2026

RESUMEN EJECUTIVO:

Se pone a su consideración, en informe para la Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2025 de la AETN.

Señor Director:

Para su consideración y fines consiguientes se remite el informe sobre el tema de referencia.

1. ANTECEDENTES

Mediante Comunicado MHE-UTRA-COM/2026-0001, de 27 de enero de 2026, el Ministerio de Hidrocarburos y Energías recuerda a las Entidades Bajo Tuición, que la Rendición Pública de Cuentas Final 2025 (RPCF-2025) deberá realizarse hasta el último día hábil del mes de marzo de 2026, por lo que corresponde que cada entidad elabore su cronograma e información respetiva.

2. MARCO LEGAL

El numeral 4 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado, determina como obligación de las y los servidores públicos el "Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

El párrafo I del artículo 37 de la Ley N° 341, de 05 de febrero de 2013 de Participación y Control Social, establece que: "Los Órganos del Estado, las entidades territoriales



autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular'.

Mediante Resolución Ministerial N° 090/2024 de 08 de julio de 2024, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional aprueba las modificaciones al Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas.

El "Paso 3 Elaboración de la información" del punto 6.1 "Actividades que se deben realizar antes del acto de Audiencia" del "Manual Metodológico para la Rendición de Cuentas" establece la información que debe ser contenida en el informe para la Rendición pública de Cuentas Final.

3. ANÁLISIS

A continuación, se realiza un desglose de las actividades desarrolladas por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear de conformidad a lo establecido en el "Manual Metodológico para la Rendición de Cuentas" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 090/2024 de 08 de julio de 2024:

3.1. INFORMACIÓN GENERAL.

El sector energético en Bolivia se desarrolla a la cabeza del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), que es el órgano que formula políticas y estrategias para el desarrollo de los sectores eléctrico y nuclear, entre otros.

El Sector Eléctrico en Bolivia, está constituido por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), la Autoridad de Fiscalización Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), por empresas de generación, transmisión y distribución de electricidad, así como consumidores y usuarios de electricidad.

El Sector Nuclear está constituido en Bolivia por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), la Autoridad de Fiscalización Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) y por instituciones públicas y privadas que ofrecen servicios de tecnología nuclear en Bolivia como la la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (AEBN).

Los sectores eléctrico y nuclear, aunque distintos en sus aplicaciones, están interconectados por su contribución al desarrollo energético de Bolivia. Sus entidades trabajan de forma complementaria para promover la innovación, fortalecer capacidades técnicas y avanzar hacia una matriz energética sostenible y diversificada.

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) es una entidad pública técnica y operativa que fue creada mediante Decreto Supremo N° 0071 de 2009, y mediante Decreto Supremo N° 3892 del 1 de mayo de 2019, amplía

sus competencias regulando y fiscalizando las actividades del Sector Eléctrico y de Tecnología Nuclear.

3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Estructura Organizacional de la AETN está diseñada en función a las Acciones de corto plazo y Operaciones (Procesos) que debe cumplir en atención a las competencias y atribuciones establecidas en la legislación aplicable al sector Electricidad y Tecnología Nuclear.

Esta Estructura consta de trece (13) Unidades Organizacionales de las cuales ocho (8) son Unidades Técnicas, tres (3) son Unidades Administrativas y dos (2) son de Control Posterior.

La Estructura vigente es la siguiente:

Gráfico 1: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AETN



Fuente: AETN

Elaboración: Unidad de Gestión Estratégica

3.3. RECURSOS HUMANOS

En la AETN trabajan un total de ciento sesenta y cinco (165) personas, noventa y siete (97) son personal con Ítem, catorce (14) trabajan como personal eventual y cincuenta y cuatro (54) son consultores individuales de línea.

Del total de funcionarios el 70% realiza labores de carácter técnico, el 28% labores administrativas y el 2% labores de control posterior.



3.4. MARCO INSTITUCIONAL

3.4.1. Enfoque Político, Principios y Valores Institucionales

Enfoque Político. - El Enfoque Político Institucional establecido en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la AETN, provee la visión respecto a los logros políticos e institucionales que quiere alcanzar la AETN.

“La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), busca la consolidación y profundización del logro de las metas de la Agenda Patriótica 2025 y del PDES 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” promoviendo el desarrollo económico, social y tecnológico del país, a través de la fiscalización, control, supervisión y regulación de los sectores de electricidad y tecnología nuclear, asegurando el acceso, eficiencia, calidad, y seguridad de estos servicios”

Principios y Valores Institucionales. - Los Principios y Valores Institucionales son elementos esenciales y permanentes que se aplican en todo el accionar de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear. Los valores que practicamos son:

Cuadro N° 1: VALORES INSTITUCIONALES

Valores Institucionales	
Respeto a nuestras familias	La familia es el eje que nos motiva a esforzarnos en la búsqueda constante de su bienestar y desarrollo
Excelencia en el desarrollo del trabajo	Somos servidores públicos comprometidos, íntegros, proactivos y de igual valor, que trabajan en equipo con eficiencia, celeridad y mejora continua.
Responsabilidad con la sociedad y medio ambiente	Buscamos la generación del valor público, respondemos por nuestros actos ante la sociedad y protegemos el medio ambiente

Fuente: AETN – PEI 2021-2025

Elaboración: Unidad de Gestión Estratégica

3.4.2. Acciones de Mediano y Corto Plazo

Las Acciones a Corto Plazo establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2025 son trece (13), mismas que están alineadas a las cinco (5) Acciones Institucionales Específicas de Mediano Plazo establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, de la siguiente manera:

Cuadro N° 2: PLANIFICACIÓN DE MEDIANO Y CORTO PLAZO



**MINISTERIO
DE HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

Código PEI	Acción Institucional Específica	Ponder. %	Indicador de Proceso	Unidad Org. Responsable	Acción de Corto Plazo Gestión 2025	Resultado Esperado Gestión 2025	Resultado Alcanzado Gestión 2025
1.1.4 AS 13 AEIMP1	Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85%	20%	% de ejecución financiera del presupuesto asignado a la regulación del Sector Eléctrico superior al 85%	DE, DPT, DDO, DOCP1, DOCP2, UOCP3, DLG, DAF, UGE, UTI, UAI, UTLCC	1.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85%	90%	98%
4.3.2 AS 24 AEIMP2	Fiscalizar, Controlar, Supervisar y Regular el Sector Eléctrico creando las condiciones para su desarrollo óptimo y la generación de excedentes para el país.	20%	% de cumplimiento promedio de las Acciones a Corto Plazo establecidos para la AEIMP2	DE, DPT, DDO, DOCP1, DOCP2, UOCP3, DLG.	2.1- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	95%	100%
					2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	95%	100%
					2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica.	95%	99%
					2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	95%	99%
					2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	95%	99%
					2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado.	95%	89%
					2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal	95%	100%
					2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados	95%	98%
5.4.2 AS25 AEIMP3	Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%	20%	% de ejecución financiera del presupuesto asignado a la regulación del Sector Nuclear superior al 85%	DTN	3.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%.	90%	97%
5.4.2 AS26 AEIMP4	Fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector nuclear asegurando el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad	20%	% de cumplimiento promedio de las Acciones a Corto Plazo establecidos para la AEIMP4	DE, DTN, DLG	4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear	95%	80%
					4.2. - Elaborar Normas regulatorias específicas para actividades	95%	33%



Código PEI	Acción Institucional Específica	Ponder. %	Indicador de Proceso	Unidad Org. Responsable	Acción de Corto Plazo Gestión 2025	Resultado Esperado Gestión 2025	Resultado Alcanzado Gestión 2025
					radiológicas y nucleares en el país.		
7.1.7.1 PDES AEIMP5	Fortalecer la estructura regulatoria para adecuada fiscalización, control, supervisión y Regulación de los sectores de electricidad y tecnología nuclear.	20%	% de cumplimiento promedio de las Acciones a Corto Plazo establecidos para la AEIMP5	DLG, DAF, UGE, UTI, UAI, UTLCC	5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	95%	93%

Fuente: AETN

Elaboración: Unidad de Gestión Estratégica

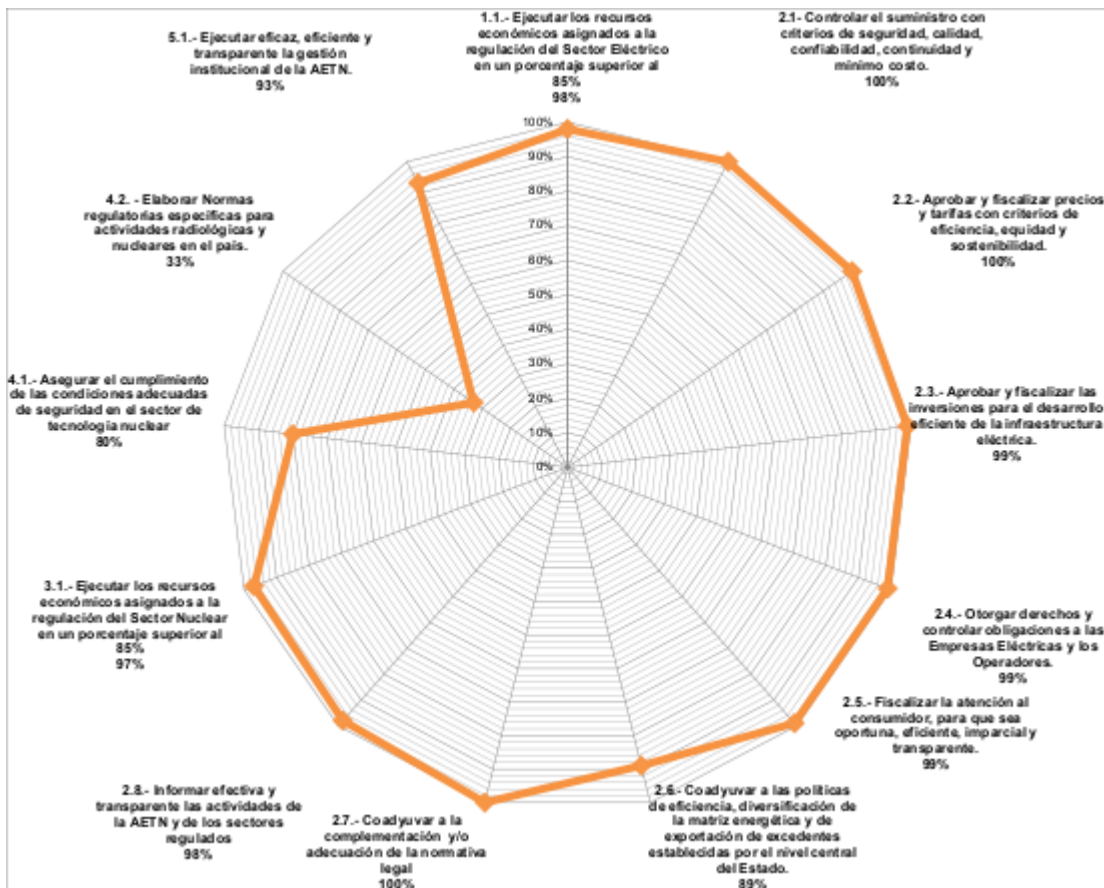
La meta para el 2025 fue alcanzar al menos el 95% de cumplimiento en las acciones a corto plazo programadas.

El seguimiento y medición de las acciones de corto plazo se realiza a través del cumplimiento promedio de los resultados intermedios esperados de las operaciones asociadas. Los resultados intermedios esperados permiten el seguimiento, cuantificación y verificabilidad de las operaciones.

Para la gestión 2025 se evaluaron doscientos noventa y siete (297) resultados intermedios. La evaluación de estos resultados intermedios esperados permitió establecer el grado de cumplimiento de las acciones de corto plazo a las que están asociadas. El promedio general de cumplimiento de los resultados intermedios esperados establece que el grado de cumplimiento del POA institucional de la gestión 2025 es del 95%.

El resultado de la evaluación de las acciones de corto plazo es el siguiente:

Gráfico N° 2: CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORTO PLAZO DE LA GESTIÓN 2025



Fuente: AETN

Elaboración: Unidad de Gestión Estratégica

3.4.3. Presupuesto Institucional

Para la gestión 2025 la AETN tuvo un presupuesto vigente de Bs. 159.684.222,00 llegando a ejecutar un monto de Bs. 159.022.068,55 que representa el 99,59% del total asignado.

Durante la gestión se transfirieron al Tesoro General de la Nación Bs126.483.728,00 (Ciento veintiséis millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos veintiocho 00/100 bolivianos).

A continuación, se muestra el resumen del presupuesto vigente y la ejecución de Recursos y Gastos, descrita en los siguientes cuadros:



Cuadro 3: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR FUENTE Y ORGANISMO
Expresado en bolivianos al 31 de diciembre de 2025

Fuente y Organismo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución (*)
41- 111 TGN	33.200.494,00	33.200.494,00	32.533.202,04	97,99%
20-230 RECURSOS ESPECIFICOS	126.483.728,00	126.483.728,00	130.068.246,49	102,83%
Total	159.684.222,00	159.684.222,00	162.601.448,53	101,83%

Fuente: Reporte Sistema SIGEP.
Elaboración: Dirección Administrativa Financiera

Como se puede apreciar el cuadro que antecede, la ejecución presupuestaria de Recursos por fuente y organismo 41-111 ejecuto 97,99% del presupuesto asignado por el TGN y la 20-230 ejecuto el 101,83% del presupuesto vigente para la gestión 2025, es decir se recaudó un total de Bs162.601.448,53 (Ciento sesenta y dos millones seiscientos un mil cuatrocientos cuarenta y ocho 53/100 bolivianos). Por tanto, durante la gestión 2025 la AETN alcanzó a ejecutar el 101,83%, es decir sobrepaso la meta a recaudar en Bs2.917.226,53 (Dos millones novecientos diecisiete mil doscientos veintiséis 53/100 bolivianos).

Cuadro 4: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ORGANISMO FINANCIADOR
Expresado en bolivianos al 31 de diciembre de 2025

Fuente y Organismo Financiado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	%	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución (*)
41-111 Transferencias del Tesoro General de la Nación (TGN)	33.200.494,00	33.200.494,00	21 %	32.538.340,55	98.01%
42-230 Transferencias de Otros Recursos Específicos	126.483.728,00	126.483.728,00	79 %	126.483.728,00	100%
Total	159.684.222,00	159.684.222,00	100 %	159.022.068,55	99,59%

Fuente: Reporte Sistema SIGEP.
Elaboración: Dirección Administrativa Financiera

Como se puede apreciar el cuadro que antecede, la ejecución por fuente y organismo financiador 41-111 (Transferencias del TGN) ejecuto 98,01% del presupuesto asignado y de la 42-230 (Recursos Específicos) ejecutó el 100% del presupuesto vigente para la gestión 2025. Por tanto, durante la gestión 2025 la AETN alcanzo a ejecutar el 99,59%.



Cabe resaltar que la AETN solo destina a su presupuesto el 21% de la recaudación por concepto de Tasa regulatoria a las actividades propias de la Entidad. Este bajo porcentaje de recursos o presupuesto, representa un riesgo para la Entidad, ya que limita su capacidad de regulación, fiscalización y control del sistema Eléctrico, tampoco permite la actualización de los sistemas informáticos que son indispensables para el desarrollo de las labores. El otro 79% de la recaudación por Tasa de Regulación es transferido al Tesoro General de la Nación (TGN).

3.4.4. Programa Anual de Contrataciones.

A continuación, se muestra el resumen de la cantidad de procesos registrados en el Programa Anual de Contratación, efectuados por tipo de modalidad, así como el monto referencial y el monto adjudicado.

**Cuadro N° 5: PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MODALIDAD
Expresado al 31 de diciembre de 2025 en bolivianos.**

Modalidad	Cantidad de Procesos		Presupuesto	
	Inscritos	Ejecutados	Monto Referencial	Monto Adjudicado
Contratación Menor	64	63	2.364.580,23	2.303.557,99
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)	8	8	736.115,55	646.675,00
Licitación Pública (LP)	0	0	0,00	0,00
Contrataciones por Excepción	0	0	0,00	0,00
Contrataciones Directas	17	15	1.361.736,12	1.075.736,12
Compra Nacional por Convocatoria	0	0	0,00	0,00
Compra Nacional Directa	0	0	0,00	0,00
Inscripción de otras Modalidades Definidas por el Organismo Financiador	0	0	0,00	0,00
Total	89	88	4.462.431,90	4.025.969,11

Fuente: AETN

Elaboración: Dirección Administrativa Financiera

3.4.5. Auditorías Realizadas y Seguimiento

Dentro de su plan operativo anual la Unidad de Auditoría Interna llevó adelante las siguientes auditorías para realizar un control adecuado del funcionamiento administrativo y operativo de la Institución:



Cuadro 6: DETALLE DE AUDITORÍAS REALIZADAS EN EL PERIODO

Actividades (a)	Informe		Tipo de indicios de responsabilidad (b)	Estado del examen (c)	Remisión CGE	
	N°	Fecha			N° de Nota	Fecha
1. Informe de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno de la AETN al 31 de diciembre de 2024.	AETN/UAI/INF/001/2025	15/1/25	ninguna	Concluido	AETN-1197-UAI-25/2025	28/2/25
2. Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno de la AETN al 31 de diciembre de 2024.	AETN/UAI/INF/003/2025	26/2/25	ninguna	Concluido	AETN-1197-UAI-25/2025	28/2/25
3. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe AETN/UAI/INF/001/2024 Informe de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno de la AETN al 31 de diciembre de 2023.	AETN/UAI/INF/004/2025	28/3/25	ninguna	Concluido	N/A	N/A
4. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe AETN/UAI/INF/010/2023 Auditoría Operativa sobre proceso de tramitación de recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores en la DOCP2 de la AETN, gestión 2022.	AETN/UAI/INF/005/2025	4/7/25	ninguna	Concluido	N/A	N/A
5. Auditoría Operacional al Proceso de Atención de reclamaciones administrativas en la DOCP1 de la AETN, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.	AETN/UAI/INF/006/2025	30/7/25	ninguna	Concluido	AETN-4023-UAI-31/2025	31/7/25
6. Auditoría Operacional al Proceso de licenciamiento o autorizaciones para actividades o instalaciones referido a otorgar registros de equipos generadores de radiación ionizante y material radiactivo en la DTN de la AETN, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.	AETN/UAI/INF/008/2025	10/11/25	ninguna	Concluido	AETN-5870-UAI-38/2025	11/11/25
7. Auditoría de Cumplimiento del Procedimiento Específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la AETN, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.	AETN/UAI/INF/009/2025	30/12/25	ninguna	Concluido	AETN-6908-UAI-40/2025	31/12/25
8. Auditoría de cumplimiento a la normativa para el proceso de contratación y pago de la partida 252 consultores individuales de línea en la AETN, por el periodo comprendido entre el 1ro. De enero y el 31 de diciembre de 2021.	AETN/UAI/INF/011/2022	31/10/25	ninguna	Concluido	AETN-5692-UAI-36/2025	31/10/25
9. Informe de Relevamiento de Información sobre el Comité de Seguimiento de Control Interno de la AETN al 31 de marzo de 2025	AETN/UAI/RELEV/001/2025	30/6/25	ninguna	Concluido	AETN-3404-UAI-28/2025	30/6/25

Fuente: AETN
Elaborado: UAI



3.4.6. Procesos Jurídicos

Durante este Periodo la Dirección Legal de la AETN ha atendido 46 procesos jurídicos cuyo detalle se muestra a continuación:

**Cuadro N°7: PROCESOS JURÍDICOS
Expresados al 31 de diciembre de 2025**

Procesos Penales Concluidos	Procesos Penales en Curso	Total de Procesos Penales
1	2	3
Procesos Coactivos Fiscales Concluidos	Procesos Coactivos Fiscales en Curso	Total Procesos Coactivos Fiscales
5	31	36
Procesos Administrativos Concluidos	Procesos Administrativos en Curso	Total Procesos Administrativos
5	0	5
Procesos Civiles Concluidos	Procesos Civiles en Curso	Total Procesos Civiles
0	2	2
Otro Tipo de Procesos Concluidos	Otro Tipo de Procesos en Curso	Total Otro Tipo de Procesos
0	0	0
Total Procesos Concluidos	Total Procesos en Curso	Total Procesos
11	35	46

Fuente: AETN

Elaboración: Dirección Legal

3.4.7. Denuncias Gestionadas

Durante la gestión 2025, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), recepcionó diez (10) denuncias. De ellas, cuatro (4) fueron rechazadas por no encontrarse dentro de las funciones y competencias de la UTLCC, mientras que seis (6) fueron remitidas al entonces Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, al tratarse de presuntos hechos de enriquecimiento ilícito.

3.5. RESULTADOS Y LOGROS DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA GESTIÓN.

3.5.1. Tarifas de Distribución

3.5.1.1. Revisiones Ordinarias de Tarifas (ROT) y Revisiones Extraordinarias de Tarifas (RET).



Durante la gestión 2025, se aprobaron 5 Estudios Tarifarios, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 8: ESTUDIOS TARIFARIOS APROBADOS EN LA GESTIÓN 2025

N°	GESTIÓN	EMPRESA	RESOLUCIÓN	IMPACTO TARIFARIO
1	2025	E.M.P.S.E.U. Emp. Pub. Mun. de Serv. Elect Unicía - Potosí	AETN N° 292/2025 de 28/04/2025	-3,72%
2	2025	15 DE NOVIEMBRE R.L. Coop.de Serv. Elect. - Caracollo -Oruro	AETN N° 642/2025 de 19/09/2025	2,07%
3	2025	SEPSA Serv. Elect. Potosí S.A. - Potosí	AETN N° 774/2025 de 04/11/2025 AETN N° 775/2025 de 04/11/2025 AETN N° 776/2025 de 04/11/2025 AETN N° 777/2025 de 04/11/2025	0,22%
4	2025	COSEAL R.L. Coop. de Serv. Elect. Atocha - Potosí	AETN N° 869/2025 de 19/12/2025	0,58%
5	2025	COSEP R.L. Coop. de Serv. Pub. de Elect. Paria - Oruro	AETN N° 891/2025 de 31/12/2025	0,13%

Fuente: AETN.
Elaborado: DPT.

Asimismo, durante la gestión 2025, se aprobó un estudio tarifario en el marco de la Revisión Extraordinaria de Tarifas, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 9: REVISIONES EXTRAORDINARIAS DE TARIFAS APROBADAS EN LA GESTIÓN 2025

N°	GESTIÓN	EMPRESA	RESOLUCIÓN	IMPACTO TARIFARIO
1	2025	EMDEECRUZ Emp. de Distr. de Energía Elect. Sta Cruz - Parque Industrial Latinoamericano	AETN N° 577/2025 de 25/08/2025	-3,58%

Fuente: AETN.
Elaborado: DPT.

3.5.1.2. Controles Tarifarios

Para asegurar la adecuada aplicación de las tarifas aprobadas, en la gestión 2025 se ejecutaron 7 controles de aplicación tarifaria. Esto garantizó el cumplimiento normativo.

El detalle de los controles de aplicación tarifaria se muestra en el cuadro siguiente.



Cuadro 10: CONTROLES DE APLICACIÓN TARIFARIA REALIZADOS EN LA GESTIÓN 2025

N°	CONCEPTO	EMPRESA	INFORME	FECHA
1	Control Tarifario mayo 2023 - mayo 2024	ENDE DELBENI S.A.M.	AETN-DPT N° 142/2025	18 de marzo de 2025
	Segundo Informe CAT ENDE DELBENI mayo 2023 - mayo 2024		AETN-DPT N° 421/2025	08 de agosto de 2025
2	Control Tarifario enero 2023 - febrero 2024	COSERMO R.L. Coop. de Serv. Pub. Monteagudo - Chuquisaca	AETN-DPT N° 165/2025	24 de marzo de 2025
	Segundo Informe CAT COSERMO R.L. enero 2023 - febrero 2024		AETN-DPT N° 312/2025	02 de junio de 2025
3	Control Tarifario SEPSA septiembre 2023 - agosto 2024	SEPSA Serv. Elect. Potosí S.A. - Potosí	AETN-DPT N° 201/2025	14 de abril de 2025
	Segundo Informe CAT SEPSA septiembre 2023 - agosto 2024		AETN-DPT N° 368/2025	08 de julio de 2025
	Informe final CAT SEPSA septiembre 2023 - agosto 2025		AETN-DPT N° 597/2025	20 de noviembre de 2025
4	Control Tarifario septiembre 2023 - agosto 2024	CESSA Cía. Elect. Sucre S.A.- Chuquisaca	AETN-DPT N° 297/2025	2 de mayo de 2025
	Segundo Informe CAT CESSA septiembre 2023 - agosto 2024		AETN-DPT N° 478/2025	6 de septiembre de 2025
5	Control Tarifario enero 2023 - febrero 2024	SETAR Serv. Elect. de Tarija - Tarija	AETN-DPT N° 135/2025	11 de marzo de 2025
6	Control Tarifario enero 2023 - febrero 2025 Intimatorio	SETAR Serv. Elect. de Tarija - Tarija	AETN-DPT N° 309/2025	02 de junio de 2025
	Control Tarifario enero 2023 - febrero 2026 Formulación de cargos		AETN-DPT N° 573/2025	31 de octubre de 2025
7	Control Tarifario UYUNI mayo 2024 - abril 2025	ENDE SISTEMA UYUNI Potosí	AETN-DPT N° 473/2025	08 de septiembre de 2025

Fuente: AETN.
Elaborado: DPT.

3.5.1.3. Aplicación de la Tarifa Dignidad

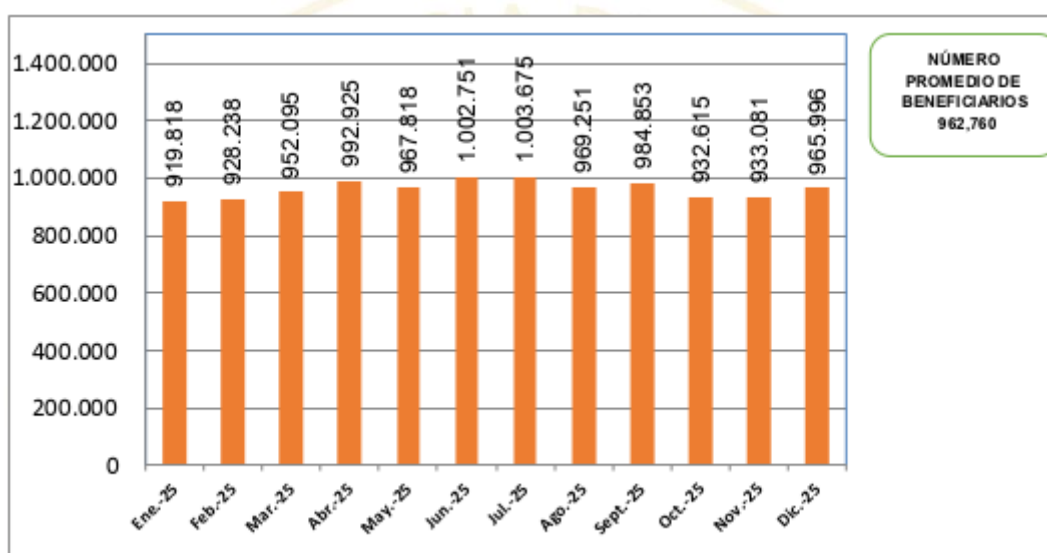
Con la aplicación de la Tarifa dignidad, en la gestión 2025 se logró beneficiar en promedio a más de 962.760 Consumidores Domiciliarios, que dejaron de pagar



Bs102.280.797. Esta medida redujo la carga económica de los hogares de bajos ingresos, promoviendo la equidad en el acceso a la energía.

En los gráficos siguientes se muestra la cantidad de beneficiados y los montos que fueron compensados.

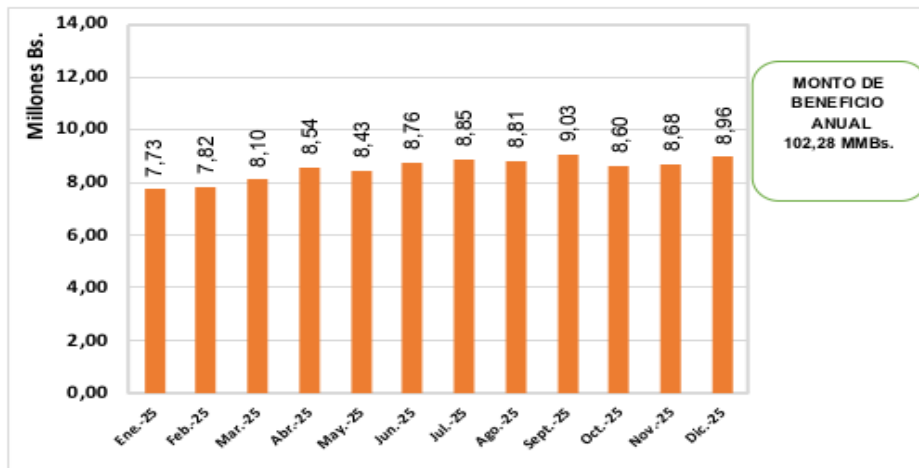
Gráfico 3: CONSUMIDORES BENEFICIADOS CON LA TARIFA DIGNIDAD - GESTIÓN 2025



Fuente: AETN.
Elaborado: DPT.

Gráfico 4: MONTOS DESCONTADOS POR TARIFA DIGNIDAD - GESTIÓN 2025

Los "Montos Descontados por Tarifa Dignidad" se refieren a la reducción automática del 25% en el importe total facturado por el consumo de energía eléctrica. Este beneficio aplica a todos los usuarios que consumen menos o igual a 70 kWh/mes, estos descuentos está destinado a apoyar la economía de hogares de bajos recursos.

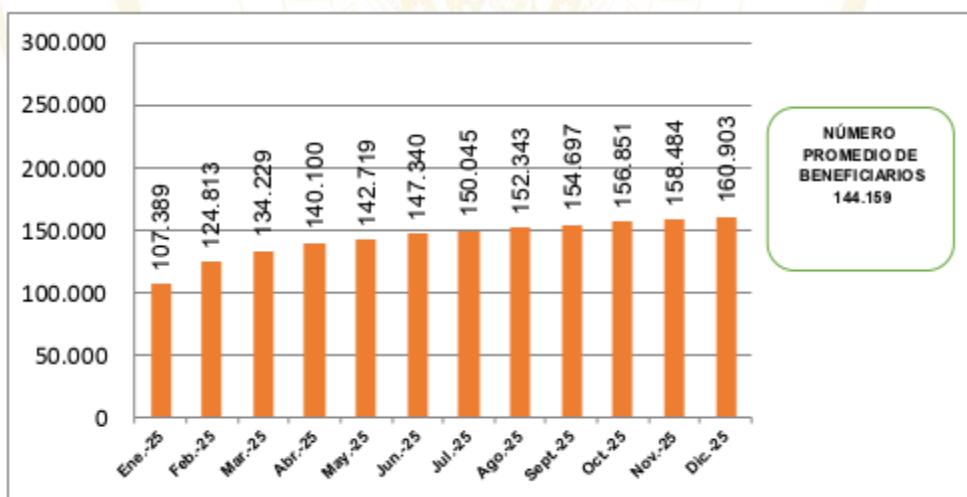


Fuente: AETN.
Elaborado: DPT.

3.5.1.4. Aplicación de la Ley N° 1886 - GESTIÓN 2025

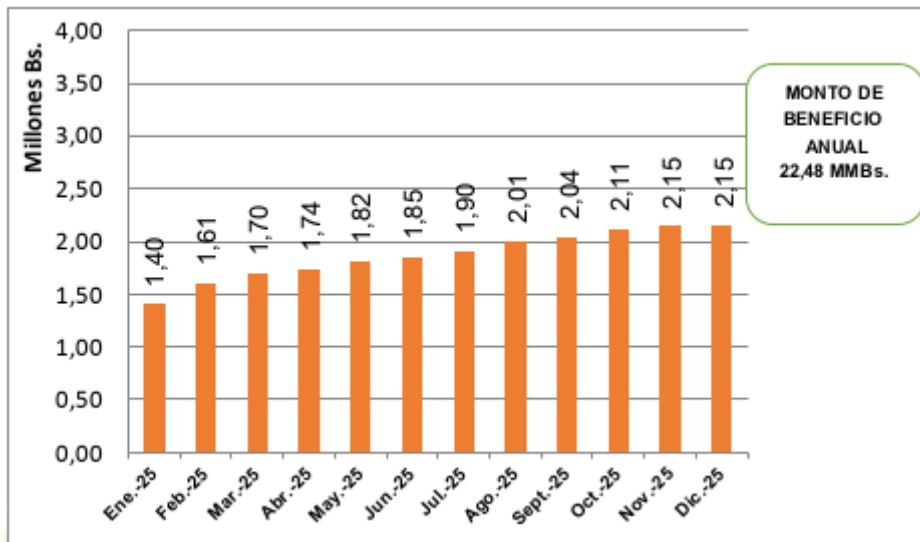
Durante la gestión 2025, el régimen de descuentos y privilegios para adultos mayores de 60 años o más, llegó a beneficiar a 160 mil adultos (Número acumulado) quienes dejaron de pagar más de Bs22,5 millones. Los siguientes gráficos muestran la cantidad de beneficiados y los montos compensados, reflejando el impacto positivo en ese grupo de personas.

GRÁFICO 5: CONSUMIDORES BENEFICIARIOS – LEY N° 1886



Fuente: AETN.
Elaborado: DPT.

GRÁFICO 6: MONTOS COMPENSADOS - LEY N° 1886



Fuente: AETN.
Elaborado: DPT.

Este beneficio no solo reafirma el compromiso del Estado boliviano con los derechos de las personas de la tercera edad, sino que también promueve una mayor equidad y dignidad en el acceso a los servicios públicos esenciales.

3.5.2. Inversiones

3.5.2.1. Planes de Expansión y Programas de Inversión Aprobados

Durante el periodo enero a diciembre 2025 se aprobaron Planes de Expansión y Programas de Inversión de los Distribuidores por un monto superior a los 224,90 millones de bolivianos, estos montos son destinados a proyectos de ampliación de redes y modernización de la infraestructura eléctrica de distribución.

Estas inversiones permitirán incrementar la cobertura, mejorar la calidad del servicio y reducir pérdidas.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de Planes de Expansión y Programas de Inversión aprobados durante la gestión:

Cuadro 11: MONTOS APROBADOS - PLANES DE EXPANSIÓN Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN

N°	GESTIÓN	EMPRESA	MONTO APROBADO (BS)
1	2025	Empresa Pública Municipal de Servicios Eléctricos de Uncía (E.M.P.S.E.U.)	1.195.239,80



2	2025	Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad 15 de noviembre R.L.	354.527,88
3	2025	Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA)	217.824.677,44
4	2025	Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. (COSEAL R.L.)	4.298.026,50
5	2025	Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación Rural Paria R.L. (COSEP R.L.)	1.231.177,41
TOTAL			224.903.649,03

Fuente: AETN.

Elaborado: DPT.

3.5.2.2. Verificación de Inversiones

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las Inversiones comprometidas en los Planes de Expansión y Programas de Inversiones aprobados de gestiones anteriores, se procedió a realizar la verificación física y financiera de dichas Inversiones. Para ello el personal técnico se desplazó a varios lugares para proceder con la inspección "in situ". Como resultado de estas inspecciones técnicas y financieras se confirmó un monto de 341,98 millones de bolivianos de inversión en el sector:

Cuadro 12: VERIFICACIÓN DE INVERSIONES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS

N°	GESTIÓN	EMPRESA	TIPO	MONTO APROBADO (BS)
1	2025	ENDE GUARACACHI S.A., Proyecto "Tap Yunchara (TAP YUN)".	Generación	2.746.883,76
2	2025	Aguaí Energías S. A., Proyecto "Unidad de Generación AGU01 con una Capacidad de 25 MW Nominales".	Generación	59.738.208,52
3	2025	ENDE TRANSMISIÓN S.A., Proyecto "Adecuación Segunda Terna Línea Pagador – Solar Oruro en 115 kV".	Transmisión	3.151.904,44
4	2025	ENDE TRANSMISIÓN S.A., Proyecto "Conexión Planta Solar Oruro al SIN".	Transmisión	95.426.120,46
5	2025	ENDE, Proyecto "Conexión Planta Solar Oruro 115 kV al SIN".	Transmisión	9.147.147,50
6	2025	ENDE TRANSMISIÓN S.A., Proyecto "Bahía 115 kV Subestación Catavi".	Transmisión	2.746.721,30
7	2025	EM.P.S.E.U., correspondiente al periodo 2022-2024.	Distribución	533.907,38
8	2025	ENDE GUARACACHI SAN MATIAS, correspondiente al periodo 2021-2023	Distribución	657.062,36
9	2025	EMDEECRUZ, correspondiente al periodo 2023-2024.	Distribución	9.200.870,34
10	2025	15 DE NOVIEMBRE R.L., correspondiente al periodo 2019-2024.	Distribución	242.753,37
11	2025	COSPES R.L., correspondiente a la gestión 2024.	Distribución	9.684,84
12	2025	SEPSA, correspondiente al periodo 2021-2024.	Distribución	147.630.459,11
13	2025	COSEP R.L., correspondiente al periodo 2021-2024.	Distribución	461.215,78
14	2025	COSEAL R.L., correspondiente al periodo 2021-2024.	Distribución	430.808,19
15	2025	COSEPAZ R.L. correspondiente al periodo 2023-2024.	Distribución	174.931,88
16	2025	SETAR Sistema El Puente, correspondiente a la gestión 2024.	Distribución	137.394,37
17	2025	SETAR Sistema Central Tarija, correspondiente a la gestión 2024.	Distribución	9.553.147,24



N°	GESTIÓN	EMPRESA	TIPO	MONTO APROBADO (BS)
TOTAL				341.989.220,84

Fuente: AETN.
Elaborado: DPT.

3.5.2.3. Aprobación del Costo de Inversión del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA)

Durante la gestión 2025, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) aprobó los Costos de Inversión del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA) por un monto total de USD43,905,66 para el siguiente proyecto:

Cuadro 13: APROBACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN "AMPLIACIÓN BARRAS SUBESTACIÓN TARIJA 115 KV"

N°	GESTIÓN	PROYECTO	EMPRESA	COSTO DE INVERSIÓN STEA (USD)	RESOLUCIÓN
1	2025	"Ampliación Barras Subestación Tarija 115 kv"	ENDE TRANSMISIÓN S.A.	43.905,66	AETN N° 530/2025

Fuente: AETN.
Elaborado: DPT.

3.5.3. Energías Alternativas.

3.5.3.1. Generación Distribuida

En el año 2025, la AETN participó constantemente en Talleres, Simposios y Ferias para dar a conocer los alcances de la generación distribuida que es la producción de energía eléctrica a pequeña escala, realizada por el propio consumidor en hogares, industrias y, comercio mediante la construcción paneles solares (principalmente), situadas cerca del lugar de consumo y conectadas a la red de distribución. Esto permite el autoconsumo y la inyección de excedentes a la red de distribución.

La AETN, fue invitada para dar a conocer todos los alcances de la regulación de esta actividad en instituciones como la Universidad Técnica de Oruro (UTO), la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), el Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO), la Universidad Pública de El Alto (UPEA) y la Feria Internacional de Energías FINERGY 2025.

Asimismo, se instruyó a las empresas Distribuidoras de las ciudades capitales en los departamentos de Bolivia, continuar con las campañas de difusión de la Generación Distribuida en medios de prensa escritos, visuales, radiales y digitales desde enero hasta diciembre de 2025.



Se ha realizado seguimiento a la difusión mensual, instruyendo a las empresas Distribuidoras reportes mensuales con respaldos de difusión para verificar el cumplimiento de los cronogramas.

Durante esta gestión, la AETN también participó en el curso: “Técnico Instalador de Sistemas Fotovoltaicos de Generación Distribuida”, organizado por la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ), realizado de manera virtual y presencial en la ciudad de Santa Cruz, donde el mismo se dividió en tres (3) actividades, diseño, implementación y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, pudiendo realizar las conexiones del sistema de Generación Distribuida, instalación y orientación de paneles fotovoltaicos, medición de parámetros eléctricos del sistema, inspección de la instalación con equipos y herramientas y finalmente procesos de mantenimiento de los equipos instalados.

Esta actividad es parte del trabajo de diseño curricular para Instaladores de Sistemas de Generación Distribuida encaminado por esta Autoridad Reguladora en gestiones pasadas.

De la misma forma en coordinación con la empresa GENERIS, se llevó a cabo el “Taller Nacional sobre Aspectos Operativos de la Generación Distribuida”, donde estuvieron presentes Empresas Distribuidoras de las ciudades capitales del país, empresas Instaladoras, el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER) y la Autoridad Reguladora.

El taller concluyó con la elaboración de una hoja de ruta con lineamientos específicos:

- Conformación de un Comité permanente de Generación Distribuida liderado por el VMEER
- Conformación de un Comité Técnico liderado por la AETN
- Presentación de una sistematización de las observaciones y planteamiento de soluciones a cargo de GENERIS para que los comités impulsen su implementación por parte los actores de Generación Distribuida.

Durante este periodo, la AETN acompañó de forma activa la implementación normativa y operativa de la Generación Distribuida en Bolivia. En este marco, se ejecutaron campañas nacionales de difusión y se inscribió a 38 empresas instaladoras de Generación Distribuida. Con estas acciones, la AETN consolidó una regulación adecuada a la realidad nacional y dio mecanismos para la expansión y consolidación de la Generación Distribuida en el país.

3.5.3.2. Electromovilidad

En la gestión 2025, se realizaron nuevas inspecciones operativas para verificar el funcionamiento de las Electrolíneas a nivel nacional.



Se programó con las Direcciones Operativas, las inspecciones a las Electrolinerías en los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, donde se verificó que las mismas se encuentran operativas y funcionales para la recarga de vehículos eléctricos.

En los casos donde se ha encontrado algún incumplimiento de las obligaciones por parte de los propietarios de las Electrolinerías, se está coordinando la inmediata corrección de los mismos, así como investigaciones al incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Autorización de Comercialización de Electrolinerías de Servicio Público.

Con la finalidad de difundir la normativa de Electromovilidad, se ha participado constantemente en Talleres, Simposios y Ferias, dando a conocer los alcances de la regulación de esta actividad, se ha participado en la Jornadas Técnicas Electromundo “Electromovilidad” en su Doceava versión, organizadas por el Colegio de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de La Paz (CIEELP), el foro debate “Problemáticas y avances de la política de movilidad eléctrica en el Estado Plurinacional de Bolivia” en la ciudad de Santa Cruz, organizado por la Universidad Cristiana Boliviana, la 7ma Versión de la Feria Internacional de Energías FINERGY 2025, en la ciudad de Santa Cruz y el Conversatorio “El Ecosistema de la Electromovilidad en Bolivia” en la ciudad de Cochabamba organizado por IMMERSIVE S.R.L.

Por otra parte, el 2025, se emitió la Resolución AETN N° 885/2025, que otorgó a la empresa MAXVOLT LTDA. la autorización para una Instalación de Recarga de Vehículos Eléctricos (IRVE), ubicada en la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz.

En resumen, durante este periodo, la AETN impulsó el desarrollo de la Electromovilidad en Bolivia, en el marco del Decreto Supremo N° 4539.

3.5.3.3. Aprobación de Precios de Generación de Proyectos Solares y Eólicos

Durante la gestión 2025, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), en aplicación del Decreto Supremo N° 4808 de 12 de octubre de 2022, aprobó el Precio de Generación del proyecto “*Planta Solar Uyuni – Potosí Fase II*” de Propiedad de la Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A. para su remuneración e incorporación al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro 14: APROBACIÓN DEL PRECIO DE GENERACIÓN DEL PROYECTO PLANTA SOLAR UYUNI – POTOSÍ FASE II

N°	GESTIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD	EMPRESA	PROYECTO	POTENCIA (MW)	RESOLUCIÓN
1	2025	Generación	EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A.	PLANTA SOLAR UYUNI - POTOSÍ FASE II	2,50	RESOLUCIÓN AETN N° 336/2025

Fuente: AETN.
Elaborado: DPT.

3.5.4. Protección al Consumidor.

3.5.4.1. Control de calidad.

Durante la gestión 2025, se ejecutaron evaluaciones e inspecciones a los diferentes operadores de distribución que existen en el país, con el fin de garantizar que estas brinden el servicio público de suministro de electricidad a los Consumidores dentro los rangos de calidad establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad. En ese sentido, durante este periodo se emitieron novecientos veinte (920) informes técnicos de evaluación.

Como resultado de las evaluaciones técnicas de Control de Calidad realizadas, se establecieron restituciones directas por Bs2.763.905,29 a 1.748.921 consumidores afectados y restituciones globales por Bs627.471,44 a 39.634 consumidores, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 15: RESTITUCIONES DIRECTAS Y GLOBALES A LOS CONSUMIDORES.

GESTIÓN	N° INSPECCIONES	MONTO DE RESTITUCIÓN DIRECTA (Bs)	CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIADOS	MONTO DE RESTITUCIÓN GLOBAL (Bs)	CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIADOS
2025	920	2.763.905,29	1.748.921	627.471,44	39.634

Fuente: AETN.
Elaborado: DOCP1, DOCP2 y UOCP3.

3.5.4.2. Atención de Reclamaciones Administrativas y Consultas

Durante la gestión 2025 la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) atendió un total de 2.196 reclamaciones administrativas, 28.612 consultas presentadas por consumidores regulados, usuarios y terceros en todo el país y 167 Recursos de Revocatoria en contra de Resoluciones Administrativas de Infracciones y Sanciones emitidas por las empresas Distribuidoras a los Consumidores Regulados. A continuación, se detallan las reclamaciones y consultas atendidas durante este periodo:



Cuadro 16: RECLAMACIONES Y CONSULTAS ATENDIDAS.

GESTIÓN	RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS	CONSULTAS	RECURSOS DE REVOCATORIA A SANCIONES DEL DISTRIBUIDOR
2025	2.196	28.612	167

Fuente: AETN.

Elaborado: DOCP1, DOCP2 y UOCP3.

3.5.4.3. Otras Actividades de Protección al Consumidor

Durante la gestión 2025, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) llevó a cabo un total de 104 charlas informativas, 20 inspecciones a las Oficinas del Consumidor (ODECO) en todo el país, verificaciones en 10 poblaciones respecto al funcionamiento de los equipos de medición y sobre el correcto registro de los índices de lectura por parte de las empresas distribuidoras.

Todas estas actividades se desarrollaron en resguardo de los derechos de los consumidores y/o usuarios, permitiendo constatar que las empresas distribuidoras brinden una adecuada atención al consumidor. Asimismo, las acciones de difusión contribuyeron a que la población conozca sus derechos y obligaciones en el marco de la normativa vigente.

Cuadro 17: OTRAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

GESTIÓN	CHARLAS INFORMATIVAS	INSPECCIONES A LAS OFICINAS ODECO	VERIFICACIONES DE MEDIDORES	VERIFICACIONES DE LECTURAS
2025	104	20	10	10

Fuente: AETN.

Elaborado: DOCP1, DOCP2 y UOCP3.

3.5.5. Derechos y Obligaciones en el Sector Eléctrico.

3.5.5.1. Otorgamiento de Derechos

En la gestión 2025, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) acompañó e impulsó de manera activa el proceso de transformación de la matriz energética en Bolivia, sin dejar de lado otros proyectos fundamentales para la construcción de un sistema eléctrico robusto y sostenible.

Como resultado de este compromiso institucional, durante esta gestión se otorgaron 15 derechos en las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad.



Cuadro 18: OTORGAMIENTO DE DERECHOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

N°	GESTIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD	EMPRESA	PROYECTO	RESOLUCIÓN
1	2025	Transmisión	ENDE	Interconexión del Proyecto Ivirizu al SIN (CBBA)	AETN N° 155/2025
2	2025	Generación	FRIGORIFICO BFC S.A.	Autoproducción	AETN N° 238/2025
3	2025	Transmisión	ENDE TRANSMISIÓN S.A.	Línea de Transmisión 115 kV San Buenaventura - Ixiamas	AETN N° 375/2025
4	2025	Transmisión	ENDE TRANSMISIÓN S.A.	Línea de Transmisión 115 kV San Buenaventura - Ixiamas	AETN N° 406/2025
5	2025	Transmisión	ENDE TRANSMISIÓN S.A.	División de la Línea Vinto - Mazocruz y Subestación Eléctrica Patacamaya	AETN N° 493/2025
6	2025	Distribución	EMDEECRUZ S.A.	Sistema Nueva Santa Cruz	AETN N° 547/2025
7	2025	Distribución	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD SAN JUAN R.L.; Viloco - La Paz	Solicitud de autorización para ejercicio de actividad en Viloco	AETN N° 612/2025
8	2025	Generación	AGUAI	Incremento de capacidad de Generación de 56 MW	AETN N° 632/2025
9	2025	Generación	ENDE VALLE HERMOSO S.A.	Centrales Hidroeléctricas Sehuencas y Juntas	AETN N° 643/2025
10	2025	Generación	SEPSA	Licencia Provisional Planta Solar La Lava	AETN N° 760/2025
11	2025	Transmisión	ENDE TRANSMISIÓN S.A.	Licencia Provisional Línea de Transmisión 500 kV San José de Chiquitos - Germán Busch	AETN N° 890/2025 (Rechazo)
12	2025	Generación	ENDE	Licencia Provisional PROYECTO EÓLICO SANTA CRUZ	En proceso
13	2025	Generación	ENDE	Licencia Provisional PROYECTO SOLAR PATACAMAYA	En proceso
14	2025	Generación	ENDE	Licencia Provisional PROYECTO SOLAR VINTO	En proceso
15	2025	Transmisión	ENDE	Licencia Provisional INTERCONEXIÓN MATARAL AL SIN	En proceso

Fuente: AETN.
Elaborado: DDO.

3.5.5.2. Verificación del Cumplimiento de Obligaciones Contractuales.

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, la Autoridad de Fiscalización de



Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) lleva adelante de manera anual la Verificación del Cumplimiento de Obligaciones Contractuales de las empresas eléctricas que cuentan con Licencia, Título Habilitante y Registro en las actividades de la industria eléctrica: generación, transmisión y distribución.

Durante la gestión 2025, la Dirección de Derechos y Obligaciones, a través de sus jefaturas realizó la verificación anual de los informes correspondientes a las gestiones precedentes, evaluando la documentación técnica, administrativa y contractual presentada por las empresas del sector eléctrico. Este seguimiento constituye una herramienta esencial para garantizar la transparencia, la sostenibilidad y el correcto funcionamiento de las actividades reguladas, en el marco de las obligaciones contractuales asumidas ante el Estado.

Cuadro 19: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVIDAD	GESTIÓN
	COC 2024 (hasta 31/12/2025)
Generación	30
Transmisión	5
Distribución	31
Contrato de Registro o Electrificación Rural	25
Cantidad por Gestión	91

Fuente: AETN.
Elaborado: DDO.

3.5.5.3. Actualización de Áreas de Operación de las Empresas Distribuidoras de Electricidad

Durante este periodo se atendieron solicitudes de actualización de Área de Operación realizadas por empresas eléctricas con Título Habilitante y Registro de Operador o Electrificación Rural.

Las solicitudes se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 20: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS DE OPERACIÓN EN LA GESTIÓN 2025, CON TÍTULO HABILITANTE

ÁREAS DE OPERACIÓN ATENDIDAS	GESTIÓN 2025 / N°
	23

Fuente: AETN.
Elaborado DDO.

3.5.5.4. Auditorías Preventivas

En este periodo se llevaron adelante diversas Auditorías Preventivas Regulatorias a empresas eléctricas y cooperativas que presentaron riesgos



operativos, financieros o institucionales. En todos los casos, se dispuso la ejecución de medidas correctivas y la presentación de cronogramas de cumplimiento en coordinación con la AETN, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 21: AUDITORÍAS PREVENTIVAS REALIZADAS EN LA GESTIÓN 2025

AUDITORÍAS PREVENTIVAS			
Nº	EMPRESA / COOPERATIVA	DETALLE DEL MOTIVO DE LA AUDITORÍA	GESTIÓN
1	Cooperativa de Electrificación 15 de Noviembre Ltda. - Caracollo - Oruro	Auditoría por anomalías institucionales e incumplimiento del Contrato AE-CR N° 014/2013. (EN PROCESO)	2025
2	Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. (COSEAL R.L.) Coop. de Serv. Elect. Atocha - Potosí	Auditoría por riesgo financiero: pasivo superior al patrimonio en balance 2024. (EN PROCESO)	2025
3	Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes	Auditoría Iniciada en 2024 por dictámenes con salvedades materiales y debilidades administrativas y técnicas. (CONCLUIDO)	2025
4	Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yacuiba	Auditoría Iniciada en 2024 por dictámenes con salvedades materiales y debilidades administrativas y técnicas. (CONCLUIDO)	2025
5	Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Bermejo	Auditoría Preventiva iniciada en la gestión 2024 debido al corte registrado el 18/10/2024 por ocho (8) días en Bermejo (CONCLUIDO)	2025

Fuente: AETN.

Elaborado: DDO.

3.5.5.5. Habilitación de Consumidores No Regulados

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) realiza las habilitaciones de las empresas que solicitan ser Consumidores No Regulados.

Cuadro 22: HABILITACIÓN DE CONSUMIDORES NO REGULADOS EN LA GESTIÓN 2025

Nº	GESTIÓN	EMPRESA	SISTEMA	RESOLUCIÓN
1	2025	LUTUM BETIS (Tarija)	SIN	AETN N° 605/2025 de 05 de septiembre de 2025.

Fuente: AETN.

Elaborado: DDO.



3.5.5.6. Homologación de Servidumbres Voluntarias en la Actividad de Generación, Transmisión y Distribución

El siguiente Cuadro contiene un detalle de las solicitudes de homologación de los Contratos de Servidumbre Voluntaria atendidos durante el periodo 2025, para todas las actividades de la industria eléctrica

**Cuadro 23: SERVIDUMBRES VOLUNTARIAS
GESTIÓN 2025**

ACTIVIDAD	GESTIÓN 2025
Transmisión	12
Distribución	4*

* Trámites continúan en proceso en la gestión 2026

Fuente: AETN.

Elaborado: DDO.

3.5.5.7. Constitución de Servidumbres Obligatorias en la Actividad de Generación, Transmisión y Distribución

El siguiente cuadro contiene un detalle de la cantidad de solicitudes de las empresas para la Constitución de Servidumbres Obligatorias durante el periodo 2025, para todas las actividades de la industria eléctrica.

**Cuadro 24: SERVIDUMBRES OBLIGATORIAS
GESTIÓN 2025**

ACTIVIDAD	GESTIÓN 2025
Generación	2
Transmisión	4 (3*)
Distribución	11

*En Proceso

Fuente: AETN.

Elaborado: DDO.

3.5.5.8. Uso De Bienes de Dominio Público en la Actividad de Generación, Transmisión y Distribución

El siguiente Cuadro contiene un detalle de la cantidad de trámites atendidos durante periodo 2025, referido a solicitudes de otorgamiento del Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público para la actividad de Generación, Transmisión y Distribución:

**Cuadro 25: USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025**

ACTIVIDAD	GESTIÓN 2025
Generación	1
Distribución	14

Fuente: AETN.

Elaborado: DDO.



3.5.5.9. Publicación del Anuario Estadístico 2024 y atención de requerimientos de información estadística

La Dirección de Derechos y Obligaciones (DDO) en coordinación con la Dirección de Precios Tarifas e Inversiones (DPT), las Direcciones de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 y 2 (DOCP1 y DOCP2), la Unidad de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 3 (UOCP3) y la Dirección de Tecnología Nuclear (DTN), elaboró y publicó el Anuario Estadístico 2024 que contiene información estadística recabada de los sectores de electricidad y tecnología Nuclear que operan en territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, se atendieron solicitudes de información estadística de las siguientes instituciones:

- Instituto Nacional de Estadística (INE), (convenio con la AETN)
- Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE)
- Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER)
- Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético (VMPDE)
- Otras instituciones relacionadas con el sector eléctrico

3.5.6. Tecnología Nuclear

3.5.6.1. Fortalecimiento de la regulación en el sector nuclear

Durante el periodo enero al 31 de diciembre de 2025, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), a través de su Dirección de Tecnología Nuclear (DTN), fortaleció significativamente el marco regulatorio y las actividades de control en el ámbito nuclear.

En este periodo, se emitieron un total de 2.436 autorizaciones (licencias, registro, permisos y otros) destinados a usuarios del sector salud, industrial, investigación y prestadores de servicio del país, lo que refleja una labor sostenida de atención, evaluación y fiscalización técnica en todo el territorio nacional. El incremento constante de trámites evidencia la mayor presencia y profundización del cumplimiento regulatorio en el uso de tecnologías nucleares y radiológicas en diversas áreas, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta de la AETN.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de autorizaciones emitidas por cada gestión.



Cuadro 26: AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA EL SECTOR NUCLEAR

GESTIÓN	CANTIDAD DE AUTORIZACIONES
2025*	2.436

Fuente: AETN.

Elaborado: DTN.

(*)Datos al 31 de diciembre de 2025

En el marco del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2697 de 9 de marzo de 2016 y el Programa Nuclear Boliviano (PNB) declarado de carácter estratégico y de prioridad nacional mediante el Decreto Supremo N° 2654 de 20 de enero de 2016, se otorgó las siguientes Licencias a la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN):

Cuadro 27: LICENCIAS OTORGADAS A LA ABEN

N°	ACTIVIDAD	N° DE LICENCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA – LA PAZ				
1	Radioterapia (Acelerador Lineal 1 y 2)	AETN-LO-N°: 0091/2025	26/6/2025	26/6/2028
2	Radiodiagnóstico-TAC-Simulador	AETN-LO-N° 0087/2025	11/6/2025	11/6/2030
3	Medicina Nuclear	AETN-LO-N° 0019/2025	18/2/2025	18/2/2030
4	Braquiterapia	AETN-LO-N° 0017/2025	18/2/2025	18/2/2030
CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA - SANTA CRUZ				
5	Radioterapia (Acelerador Lineal 1 y 2)	AETN-LO-N° 0042/2025	16/4/2025	18/4/2028
6	Radiodiagnóstico-TAC-Simulador	AETN-LO-N° 0043/2025	18/4/2025	18/4/2030
7	Medicina Nuclear	AETN-LO-N° 0018/2025	18/2/2025	18/2/2030
8	Braquiterapia	AETN-LO-N° 0023/2025	11/3/2025	11/3/2030
CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA – EL ALTO				
9	Radioterapia (Acelerador Lineal 1 y 2)	AETN-LO-N° 0094/2025	1/7/2025	3/7/2028
CENTRO MULTIPROPÓSITO DE IRRADIACIÓN				
10	Irradiador Industrial Gamma	AETN-LO-N° 0036/2025	15/4/2025	17/4/2028
11	Irradiador Autoblindado Gamma	AETN-LO-N° 0035/2025	15/4/2025	17/4/2028
COMPLEJO CICLOTRÓN RADIOFARMACIA Y PRECLINICA				
12	Prestador de Servicio-Comercialización de Fuentes Radiactivas Abiertas de Uso Medico	AETN-DTN-N°: 0140/2025	14/10/2025	14/10/2027
COMPLEJO REACTOR NUCLEAR DE INVESTIGACIÓN				
13	Ampliación de Licencia de Construcción	AETN-LC-N°: 004/2025	29/8/2025	22/6/2026
14	Puesta en Marcha	AETN-LM-N°: 0012/2025	6/2/2025	8/2/2027

Fuente: AETN.

Elaborado: DTN.



Asimismo, se otorgaron Licencias a diferentes Instituciones estatales como parte de los proyectos estratégicos que se desarrollan en el país.

Cuadro 28: LICENCIAS EMITIDAS A INSTALACIONES PUBLICAS

N°	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	N° DE LICENCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
1	Boliviana de Aviación (BOA) – Regional Cochabamba	Seguridad con Rayos X	0058/2025	05/05/2025	05/05/2028

Fuente: AETN.

Elaborado: DTN.

Con Relación a la eficiencia en la gestión, control regulatorio y la trazabilidad de los trámites relacionados con la emisión de *Autorizaciones de Importación*, el 07 de octubre de 2025 la AETN se incorporó a la plataforma de la VUCE el primer trámite correspondiente a la “Autorización de Importación de Equipos Generadores de Radiación Ionizante”, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas, el control regulatorio, la trazabilidad y eficiencia en la gestión de trámites de comercio exterior de seguridad y protección radiológica en el país.

3.5.6.2. Salvaguardias

En el marco del Plan de Acción para Bolivia, desarrollado tras la visita de la misión ISSAS del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), se llevó a cabo el Curso Nacional de Capacitación sobre Salvaguardias (National Training Course on Safeguards) del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2025. Este curso contó con la participación de personal de la AETN, de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN), así como de representantes de instalaciones que poseen material nuclear.

Adicionalmente, personal de la Dirección de Tecnología Nuclear de la AETN (AETN-DTN) participó como acompañante a los inspectores del OIEA en la Verificación del Diseño de Instalación (DIV) del Reactor de Investigación Nuclear de la ABEN, en octubre de 2025 y en la verificación de una Localización Fuera de Sitio (LOF), en la ciudad de La Paz, con el objetivo de confirmar la existencia y el estado del material nuclear presente.

En cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos entre Estado Plurinacional de Bolivia y el OIEA, se realizaron veintiocho (28) declaraciones y se efectuó el envío del Physical Inventory of Nuclear Material (Inventario Físico



de Material Nuclear) PIL, correspondiente a las LOFs, a través del canal oficial del Sistema de Presentación de Declaraciones (SDP).

Finalmente, se informa que actualmente se cuenta con una versión borrador de la Normativa Específica Regulatoria (NER) de Salvaguardias la cual se prevé emitir oficialmente hasta el 31 de marzo de 2026.

3.5.6.3. Plan Sectorial de Emergencias Nucleares y/o Radiológicas

Asimismo, se elaboró el Documento del Plan Sectorial de Emergencias Nucleares y/o Radiológicas, el cual fue remitido al Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI) mediante la nota AETN-3769-DTN-2025 de fecha 21 de julio de 2025. El VIDECCI solicitó la designación de los puntos focales mismos que fueron remitidos, sin embargo, estamos a la espera de que se activen las mesas técnicas correspondiente, con el fin de dar continuidad al trabajo conjunto sobre dicho plan.

3.5.6.4. Reglamento Ambiental del Sector Tecnología Nuclear

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley N° 1205, Ley para las Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear, la Dirección General de Gestión Socioambiental, en su calidad de Organismo Sectorial Competente (OSC), presentó un borrador de la reglamentación, el cual fue revisado y se enviaron las observaciones correspondientes con Informe AETN-DTN N° 1200/205 de fecha 17 de octubre 2025.

3.5.6.5. Capacitaciones

El Servicio de Supervisión Nuclear, Industrial y Ambiental de la Federación Rusa en Moscú – Rusia, realizó la capacitación a personal técnico de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear con respecto a Inspección y Licenciamiento de Reactores Nucleares de Investigación en la ciudad de Moscú Rusia en octubre – noviembre de 2025.

3.5.6.6. Aprobación de Normativa

A continuación, se presenta un resumen cronológico, por gestión, de la normativa aprobada por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), tanto en el sector eléctrico como en el sector nuclear.



Cuadro 29: NORMATIVA APROBADA POR LA AETN PARA LOS SECTORES ELÉCTRICO Y NUCLEAR.

N°	GESTIÓN	SECTOR	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN
1	2025	Eléctrico	Procedimiento para la Auditoría Externa de Verificación del Cumplimiento de Obligaciones Contractuales.	Lineamientos para la elaboración y presentación de Auditoría Externa en el Cumplimiento de Obligaciones Contractuales.	AETN N° 36/2025 – 06/01/2025
2	2025	Eléctrico	Procedimiento para la Inscripción de Empresas Consultoras en el Registro de Consultores de la AETN.	Requisitos y procedimiento para la inscripción de Empresas Consultoras en el Registro de Consultores de la AETN.	AETN N° 37/2025 – 06/01/2025 y AETN N° 217/2025 – 01/04/2025
3	2025	Eléctrico	Norma Operativa N° 6 "Restitución del Sistema Interconectado Nacional"	Establece requisitos de restitución del Sistema Interconectado Nacional (SIN)	AETN N° 79/2025 - 31/01/2025
4	2025	Eléctrico	Norma Operativa N° 5 "Programación y Coordinación de mantenimientos"	Establece requisitos para la planificación de mantenimientos	AETN N° 120/2025 - 17/02/2025
5	2025	Eléctrico	Norma Operativa N° 20 "Habilitación de Agentes para Operar en el Mercado Eléctrico Mayorista"	Establece requisitos para la habilitación de Agentes para Operar en el SIN	AETN N° 381/2025 - 29/05/2025
6	2025	Eléctrico	Norma Operativa N° 27 "Boleta de Garantía para Consumidores No Regulados que operan en el Mercado Spot"	Establece requisitos para los procedimientos de Boleta de Garantía para Consumidores No Regulados	AETN N° 340/2025 - 13/05/2025
7	2025	Eléctrico	Metodología para la Determinación del Precio de Generación de Proyectos de Energías Alternativas	Aprobación de la "Metodología para la Determinación del Precio de Generación de Proyectos de Energías Alternativas"	AETN N° 561/2025 – 19/08/2025 y AETN N° 604/2025- 03/09/2025
8	2025	Electricidad	"Procedimiento Operativo para la Imposición de Sanciones y Recuperación de Energía no Facturada por parte de los Distribuidores a los Consumidores Regulados (POISRE)".	Regula y establece lineamientos regulatorios en cuanto a los procedimientos sancionadores que sustentan las Distribuidoras contra sus usuarios en virtud de sus facultades previstas en el artículo 57 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994.	AETN N° 698/2025 de 15/10/2025
9	2025	Tecnología Nuclear	Autorización de Importación, Exportación y Registro Generadores de Radiación Ionizante	Regula y establece las condiciones requisitos y procedimientos que el Titular de la Autorización debe cumplir en las solicitudes de autorización de importación, exportación y registro de equipos generadores de radiación ionizante.	AETN N° 668/2025 – 02/10/2025

Fuente: AETN.
Elaborado: DLG.

3.5.7. Tecnologías de la Información

Durante la gestión 2025, la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) de la AETN ha alcanzado los siguientes logros:



Consolidó avances significativos en materia de interoperabilidad, digitalización de trámites, soberanía tecnológica y mejora de los canales de atención electrónica, alineándose con las políticas nacionales de Gobierno Electrónico.

Uno de los hitos más relevantes fue la elaboración y registro del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA), en cumplimiento con el Decreto Supremo N° 5322 y los lineamientos emitidos por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC). Este plan establece la hoja de ruta institucional para adoptar tecnologías abiertas y garantizar la soberanía tecnológica. El documento fue oficialmente ingresado en el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes (SRSP) de AGETIC, consolidando el compromiso institucional con el uso de software libre.

En coordinación con AGETIC y el Banco Unión, se habilitó la pasarela de pagos en línea para la Tasa de Regulación, permitiendo a los usuarios realizar sus pagos mediante código QR, tarjeta de crédito o CPT. El sistema proporciona al usuario un código de pago a través de la Plataforma de Pagos de la AGETIC, que puede ser escaneado desde cualquier aplicación compatible. Esta iniciativa moderniza el sistema de recaudaciones y facilita la interacción con la ciudadanía, reduciendo tiempos de espera y eliminando trámites presenciales innecesarios.

Asimismo, se integraron trámites regulatorios al sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), conforme al Decreto Supremo N° 5211. A través de la Norma Específica Regulatoria (NER) 016, versión 2, aprobada mediante el Informe AETN-DTN N° 1141/2025, se estableció el procedimiento digital para la Autorización de Importación y Exportación de Equipos Generadores de Radiación Ionizante. Esta autorización se gestiona ahora de forma completamente virtual mediante la plataforma VUCE, utilizando credenciales otorgadas por el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA). La digitalización del formulario de solicitud como declaración jurada y la exigencia del cumplimiento de normas internacionales ISO/IEC garantiza transparencia, trazabilidad y adecuación a estándares globales en los procesos de importación tecnológica.

4. CONCLUSIONES

La Unidad de Gestión Estratégica (UGE), elaboró el informe para la Rendición pública de Cuentas Final 2025 de la AETN, conforme a lo establecido en el "Manual Metodológico para la Rendición de Cuentas" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 090/2024 de 08 de julio de 2024, por el entonces Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.



5. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación del presente informe, su remisión a la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción para fines consiguientes.

Es cuanto tengo a bien informar, para los fines consiguientes.

Juan Marcelo Rocabado Alanez
ANALISTA III

